

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Agosto de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 56/23, Acta N° 20/23, de fecha 23 de Mayo de 2023, se tomó conocimiento de lo informado en Acta N° 46 de fecha 01/11/22, en relación al comienzo de los cobros de las UBV (Unidad Básica de Ventas) y un importe de manera mensual por cada USV que tenga la persona, a partir del mes de Enero/23;

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a lo informado vía mail por Tesorería Canelones, se autorizó Partidas de Dinero en base a la Recaudación Eventuales de UBV, y Fondo Ferias Módulo Feriantes "Expediente 2024-81-1030-00257" por un total de \$ 19.327,22 (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos veintisiete con veintidós) correspondiente al mes de Julio 2026;

II) Que al monto total antes mencionado corresponde sumarle \$ 25.097,18 (pesos uruguayos veinticinco mil noventa y siete con dieciocho), correspondiente al saldo que quedó del periodo Enero - Junio 2026, según lo informado por Resolución N.º 106/26, Formulario Rendición N° 00082-2026-274, lo que significa un monto total para gastar de \$ 44.424,40 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta);

III) Que dichos gastos serán destinados para el Arrendamiento de Baños Químicos, que serán destinados a las ferias de ésta ciudad, adjudicando dichos gastos a la Firma BRANDI PEISINO FRANCO SANTIAGO Y PEISINO ESPINOSA CLAUDIA LETICIA, habiéndose corroborado en el Sistema que el rubro a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: Que según lo informado por los Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

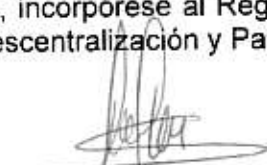
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma de \$ 30.000,00 (pesos uruguayos treinta mil) IVA incluido, a la Firma BRANDI PEISINO FRANCO SANTIAGO Y PEISINO ESPINOSA CLAUDIA LETICIA, RUT N° 151027560016, por concepto de Arrendamiento de Baños Químicos, quedando un saldo para gastar de \$ 14.424,40 (pesos uruguayos catorce mil cuatrocientos veinticuatro con cuarenta).

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

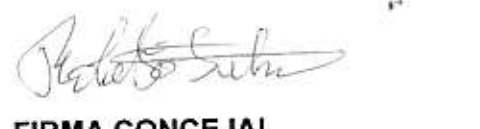
3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini
ALCALDE



FIRMA CONCEJAL
GLORIA HUELMO



FIRMA CONCEJAL
Roberto Silva



FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ



FIRMA CONCEJAL
Diego Correa